

El Gobierno del Estado de Jalisco
A través de la
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

CONVOCA

A las personas físicas, a la Unión Ganadera Regional de Jalisco, a las Asociaciones Ganaderas Locales y a los H. ayuntamiento del Estado de Jalisco, en beneficio de los productores con actividad productiva pecuaria para mejorar sus hatos ganaderos, para ser más competitivos; a ingresar su solicitud en el Programa.

APOYO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS EJERCICIO, 2023

Objetivo:

Mejorar la calidad genética de los hatos o rebaños ganaderos para los pequeños y medianos productores con actividad ganadera en el Estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos con registro genealógico.

Criterios de elegibilidad:

Criterios	Requisitos
1.- Que el solicitante esté registrado en el SAT.	a) Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal), que consta de 2 o 3 hojas).- Completa
2.- Que la Unidad de Producción se encuentre en el Estado de Jalisco. •Para Bovinos (Constancia de UPP). •Para Ovinos o Caprinos (Constancia de UPP o Constancia de Asociación Ganadera o H. Ayuntamiento)	b) Para Bovinos ; Presentar la Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN). c) Para Ovinos o Caprinos ; Presentar la Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) o Constancia de la Asociación Ganadera o H. Ayuntamiento indicando que la actividad y unidad de producción está en Jalisco.
3.- Haber participado en las Campañas Zoonosanitarias de Brucelosis y Tuberculosis. Aplica solo para Bovinos	d) Presentar algún documento: Para Brucelosis (Dictámenes negativos, Constancia de Hato Libre o Constancia de Vacunación). Para Tuberculosis (Dictamen negativo o Constancia de Hato Libre)

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conceptos de apoyo:

Para personas Físicas:

Apoyo Económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos con registro genealógico.

Monto de apoyo:

El apoyo económico podrá ser de hasta el 50% del costo total del concepto solicitado, con un tope máximo de hasta;

\$25,000.00 pesos, para sementales bovinos.

\$ 5,000.00 pesos, para sementales ovinos y/o caprinos.

Las solicitudes podrán ser presentadas en la ventanilla, única y exclusivamente para el evento y lugar sede autorizado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER Jalisco.

El productor se sujetará a los términos y condiciones propios del programa

Requisitos Personas Físicas:

1. Anexo I; Solicitud única de apoyo.
2. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte)
3. CURP.- Vigente
4. Constancia de Situación Fiscal - SAT, (que costa de 2 o 3 hojas).- Completa
5. Para BOVINOS; Presentar la Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).
6. Para OVINOS o CAPRINOS; Presentar la Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) o Constancia de la Asociación Ganadera o H. Ayuntamiento indicando que la actividad y unidad de producción está en Jalisco.
7. Para BOVINOS; presentar algún documento, (2020 en adelante): NO aplica para Ovinos y Caprinos.
Para Brucelosis (Dictámenes negativos, Constancia de Hato Libre o Constancia de Vacunación).
Para Tuberculosis (Dictamen negativo o Constancia de Hato Libre).
8. Una foto del semental comprado.-
9. Copia del Estado de Cuenta o Contrato Bancario a nombre del beneficiario, que contenga Número de Cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

Como soporte documental para la solicitud de pago; adicional a los requisitos generales, marcados anteriormente, se deberá anexar la siguiente documentación del proveedor con el cual se adquirió el semental bovino, ovino o caprino, así como, verificar que cumplan con las condiciones generales que se mencionan a continuación, de acuerdo con los Lineamientos de Operación.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Requisitos Adicionales o específicos para la Adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos con registro genealógico y evaluación genética:

1. Dos archivos digitales: la FACTURA y el XML del Semental vendido.
2. Certificado de Registro Genealógico del semental adquirido;
Emitido por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado de la raza del semental comercializado.
3. Carta compromiso, firmada por el criador;
En hoja membretada de la Ganadería, Mencionar: el Número Económico, el Número de Arete SINIIGA, Raza y Edad del semental vendido donde se confirma la Salud, Parámetros Productivos y Reproductivos del semental vendido.
4. Una foto del semental vendido, donde se vea el Arete SINIIGA;
Presentada por los criadores de ganado bovino, ovino y caprino.

Consideraciones del concepto:

Los sementales adquiridos, deberán estar entre las siguientes edades y peso para cualquier raza:

Bovinos: Edad: 1 4 a 30 meses Peso: Mínimo: 400 kg.

Ovinos o Caprinos: Edad: 06 meses en adelante

El Criador deberá verificar que la documentación zoonosanitaria del o los semovientes que llevará a la venta, cumplan con los requisitos de acuerdo a las normas establecidas por SENASICA.

NO SE RECIBIRÁ NINGÚN EXPEDIENTE QUE NO ESTÉ COMPLETO, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA

EL TRAMITE ES PERSONAL Y DE MANERA PRESENCIAL,
NO SE ACEPTARAN INTERMEDIARIOS NI CARTAS PODER

Mayores informes:

Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - <http://sader.jalisco.gob.mx/>

A los teléfonos 30300600 ext. 56108, 56523, 56514